



Resolución Ministerial

Lima, 11 de enero de 2019

No. 009-2019-EF/10

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta s/n de fecha 20 de diciembre de 2018, el Funded Fiscal and Procurement Reform Project invita al Jefe de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS a participar de una visita técnica a la Dirección General de Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN) de Guatemala, del 4 al 7 de febrero de 2019, que se llevará a cabo en la ciudad de Guatemala, República de Guatemala;

Que, los objetivos de participación en la referida visita son, entre otros: i) fortalecer el rol institucional de PERÚ COMPRAS, posicionándose como un aliado estratégico de los actores de las contrataciones públicas a nivel nacional e internacional; ii) conocer experiencias, procedimientos, flujos de trabajo, así como la arquitectura, funcionamiento y alcance de la Plataforma Electrónica GUATECOMPRAS; e, iii) intercambiar buenas prácticas en compras públicas, a través del benchmarking se identificarán las mejores prácticas a fin de adaptarse a nuestra realidad;

Que, la visita a Guatemala permitirá a PERÚ COMPRAS compartir su experiencia sobre las reformas impulsadas, incluyendo temas relacionados a estrategias de aprovisionamiento, valor por dinero, modelo de posicionamiento del abastecimiento, implementación de catálogos electrónicos, subasta inversa, homologación de requerimientos, entre otros;

Que, en consecuencia, siendo de interés institucional, resulta pertinente autorizar el mencionado viaje, cuyos gastos son financiados por el Funded Fiscal and Procurement Reform Project;

Que, asimismo, conforme a lo previsto por el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad; no siendo obligatoria la publicación de dicha autorización; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;



6

SE RESUELVE:

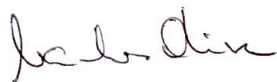
Artículo 1. Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Víctor Fernando Masumura Tanaka, Jefe de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS, a la ciudad de Guatemala, República de Guatemala, del 3 al 8 de febrero de 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2. Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución son asumidos por el Funded Fiscal and Procurement Reform Project, sin demandar gastos al Tesoro Público.

Artículo 3. Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el comisionado debe presentar un informe detallado de las acciones realizadas durante el viaje ante el Titular del Sector.

Artículo 4. La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor del comisionado cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.



CARLOS AUGUSTO OLIVA NEYRA
Ministro de Economía y Finanzas

